

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Estado Mayor D. Emilio Urquiola Aguirre, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Apolinar Sáenz de Buruaga y Mateos, subinspector de las tropas de esta región, quedando en situación de excedente en la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantes de campo del General de la séptima división D. Arturo de Cevallos y Bertrán, al teniente coronel de Estado Mayor D. Carlos Roiz Menéndez y al comandante del mismo cuerpo don Manuel Martínez y Martínez, que actualmente se hallan destinados en la quinta división y en la Capitánía general de la quinta región, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ponga a la venta en el De-

posito de la Guerra la hoja núm. 84 (Málaga) del Mapa militar itinerario de España, al precio de 2,50 pesetas el ejemplar, y de 1,50 pesetas para las personas comprendidas en la real orden de 12 de octubre de 1914 (D. O. núm. 229).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1916.

LUQUE

Señor...

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Nombrado Gobernador civil de la provincia de Oviedo el coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Luis López García, que ejercía el cargo de Director del Depósito de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219), quedando adscripto para todos los efectos a la Subinspección de la séptima región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el coronel director de la Academia de Ingenieros dirigió a este Ministerio en 3 del corriente mes, proponiendo para recompensa al primer teniente del referido cuerpo D. Francisco de Rojas Guisado, por haber terminado con el número uno todos los cursos de su carrera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el párrafo segundo del art. 125 del reglamento orgánico para las Academias militares, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán de la Maestranza de Artillería de Madrid, D. Carlos Cereceda y Ollas, la gratificación de 1.500 pesetas anuales a partir de 1.º del actual, con arreglo a las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparaciones de la caseta de Urquiaga (Navarra), redactado por la Comandancia de Ingenieros de Pamplona, para normalización técnica y administrativa de obras urgentes ejecutadas con sujeción a lo previsto en el art. 25 del reglamento aprobado por real orden de 2 de junio de 1902 (C. L. número 136), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo con su presupuesto de 500 pesetas, que deberá ser cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para esta clase de atenciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de las obras necesarias para instalar en el Parque de campaña de Intendencia (edificio ex-penal de San José), de Zaragoza, las oficinas de la comisión geográfica de Aragón, formulado por la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 15 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, y disponer que su importe de 870 pesetas, sea cargo a los fondos de dotación de los Servicios de Ingenieros. Asimismo S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual de los referidos servicios (capítulo 13, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza 870 pesetas, con destino a la ejecución de las obras que integran dicho presupuesto, obteniéndose la referida cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión, capítulo y artículo citados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 19 de junio próximo pasado, remitiendo a este Ministerio instancia de D. Antonio Roselló García, como representante de la Compañía mallorquina de electricidad «La Palma de Mallorca», en súplica de autorización para fijar dos palomillas que sosten-

drán cuatro hilos de conducción eléctrica en la fachada del cuartel de Caballería de Palma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Las obras deberán ejecutarse con la precisa intervención de la Comandancia de Ingenieros de la plaza, que podrá y deberá dictar las precauciones que juzgue necesarias para evitar deterioros en el edificio.

2.ª Será de cuenta del concesionario, no obstante la precaución a que se refiere la condición anterior, el remedio de los deterioros que se produzcan en el edificio al verificar la instalación, llevándose a cabo las reparaciones con arreglo a las disposiciones vigentes en Guerra para las obras a su cargo.

3.ª Las obras concedidas deberán empezar y terminar antes del año, a partir de la fecha en que se comunique la concesión, caducando en caso contrario.

4.ª Siempre que en la línea hubiera que hacer alguna reparación, deberá el concesionario dar aviso a la Comandancia de Ingenieros para obrar de común acuerdo, sometiéndose, para las reparaciones de mayor entidad, a lo prescrito en la legislación del Cuerpo de Ingenieros para obras a su cargo.

5.ª La servidumbre que por la instalación de los apoyos se establezca en el edificio del cuartel de Caballería de Palma, no tendrá más extensión ni alcance que el que taxativamente marca la concesión, cesando ésta por completo y retirando la instalación en cuanto le sea ordenado por autoridad militar competente, en cuyo caso, y sin derecho a indemnización alguna, deberá practicar el concesionario por su cuenta y de acuerdo con la Comandancia de Ingenieros, todas las obras necesarias para dejar los muros y sus paramentos en el estado que se hallasen al verificar los empotramientos de las palomillas y demás trabajos de instalación.

6.ª Para la inspección e intervención de la Comandancia de Ingenieros en la obra concedida, el interesado dará cuenta por escrito al Gobernador militar de la plaza del principio y terminación de la obra, permitiendo, mientras dure, la inspección y vigilancia al personal encargado de dicho cometido.

7.ª En todo tiempo deberá permitirse la inspección del estado de la línea en los edificios militares, así como la práctica de las verificaciones que para comprobarlo estimara oportunas y necesarias la Comandancia de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Balaos.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 18 de mayo último, desempeñadas en el mes de abril anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Antonio Reina Maldonado y concluye con D. Francisco Contreras Goyantes, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se da

© Ministerio de Defensa

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atribuciones de rango, mando o naturaleza en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Dirección general.....	Gral. brigada	D. Antonio Reina Maldonado...	10 y 11	Madrid ..	Córdoba.....	Revisar la Yeguada militar	21	abril	1916	24	abril	1916	4
Idem.....	Capitán.....	» Luis de San Simón Fortuny.	10 y 11	Idem....	Idem.....	Acompañar al General Reina como Secretario....	21	idem	1916	24	idem	1916	4
1.º Dep.º Sementales.	Coronel	» Máximo Pardo Estévez.....	10 y 11	Jerez	Varios pueblos de la provincia de Cádiz.....	Inspeccionar las paradas de sementales	22	idem	1916	28	idem	1916	7
Idem.....	Comandante.	» Isidro Bilbao Martínez	10 y 11	Idem....	Idem id. de Sevilla	Idem.....	13	idem	1916	22	idem	1916	10
Idem.....	Capitán.....	» Santiago Coca y Coca	10 y 11	Idem....	Idem id. de Sevilla, Huelva y Badajoz.....	Revisar las idem id.	3	idem	1916	30	idem	1916	28
Idem.....	2.º teniente .	» Antonio Santos Gallego	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem.....	Capitán	» Juan Ortega Velázquez	10 y 11	Idem....	Idem id. de Sevilla	Idem.....	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem.....	Otro	» Isaac López de la Banda	10 y 11	Idem....	Idem id. de Cádiz	Idem.....	3	idem	1916	30	idem	1916	28
Idem.....	2.º teniente .	» Aurelio Segovia Nenher	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	1	idem	1916	28	idem	1916	28
Idem.....	Vet.º 1.º	» Manuel Bellido Vázquez	10 y 11	Idem....	Iger (Cádiz) y Encinasola (Huelva).....	Prestar asistencia al ganado de dichas paradas ..	4	idem	1916	22	idem	1916	19
2.º idem id.	Coronel.....	» Leopoldo Weber Piedrahita	10 y 11	Córdoba.	A varios puntos de la 1.ª y 2.ª región.....	A revisar las paradas establecidas por este Cuerpo	4	idem	1916	13	idem	1916	10
Idem.....	Comandante.	» Baltasar Gil Picache	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	15	idem	1916	24	idem	1916	10
Idem.....	Capitán.....	» Andrés Arcas Lynn	10 y 11	El Carpío.	A varios pueblos de la provincia	Idem como jefe revisor que compone el primer grupo	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem.....	Otro	» Manuel Casteleiro Rivas	10 y 11	Palma del Río.....	Idem.....	Idem como idem del segundo grupo	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem.....	Otro	» Antonio Gómez Romero.....	10 y 11	Fregenal de la Sierra.....	A varios puntos de esta provincia	A idem las idem que se encuentran establecidas en la provincia de Badajoz, como jefe del tercer grupo	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem.....	2.º teniente..	» Gregorio Gallo Mota.....	10 y 11	Badajoz..	Idem.....	Al idem de id. como oficial en prácticas en este Depósito	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem.....	Vet.º 2.º	» Miguel Arroyo Crespo	10 y 11	Córdoba.	Villanueva de Córdoba....	Reconocer los sementales enfermos en la parada de dicho punto	24	idem	1916	28	idem	1916	5
Idem.....	Vet.º mayor.	» Enrique Usua Pérez	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	28	idem	1916	30	idem	1916	3
3.º idem id.....	Coronel	» Francisco Chinchilla y Chinchilla	10 y 11	Boceyor..	En varios puntos de la segunda región.....	Inspeccionar paradas de este Depósito.....	3	idem	1916	12	idem	1916	10
Idem.....	»	El mismo	10 y 11	Idem....	Madrid.....	Llamado por el Director general de Cría Caballar y Remonta para asuntos de servicio	23	idem	1916	30	idem	1916	8
Idem.....	Comandante.	D. Ricardo Coello Rivera	10 y 11	Idem....	En varios puntos de la segunda región.....	Inspeccionar paradas de este Depósito.....	20	idem	1916	29	idem	1916	10
Idem.....	Capitán.....	» Bernardo Almonacid de los Reyes.....	10 y 11	Idem....	Idem	Revisar idem dependientes de idem	1	idem	1916	28	idem	1916	28
Idem.....	Otro	» Rafael Samaniego Rodríguez	10 y 11	Idem....	En idem de la 1.ª y 3.ª	Idem.....	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Reg. Caz. de Castillejos	1.º teniente	» Esteban Pérez Serrate	10 y 11	Idem....	En idem de la 2.ª	Idem.....	1	idem	1916	30	idem	1916	30

D. O. núm. 159

18 de julio de 1916

161

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o Real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Caz. de Almansa	2.º teniente	D. José Troncoso Sagredo	10 y 11	Boceyor.	En varios puntos de la 2.ª región	Revisar paradas dependientes de este depósito	1	abril	1916	30	abril	1916	30
4.º Dep.º Sementales	Coronel	Manuel de Cortés García	10 y 11	León	En las provincias de la sexta, 7.ª y 8.ª regiones	Inspeccionar las paradas provisionales	4	idem	1916	13	idem	1916	10
Idem	Comandante	José Nieto Coltes	10 y 11	Idem	Idem	Idem	14	idem	1916	23	idem	1916	10
Idem	Capitán	Alvaro de Prendes González	10 y 11	Idem	Idem	Revisar y suministrar las paradas como jefe de grupo	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	Otro	Julio Fernández Rojo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	Otro	José Pérez Olea	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	1.º teniente	Manuel Rodríguez Ramírez	10 y 11	Idem	Idem	Auxiliar de jefe de grupo	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	2.º teniente	Lorenzo Pérez Miguel	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1916	30	idem	1916	30
5.º idem id.	Coronel	Tomás Fajardo Puigrubi	10 y 11	Zaragoza	A varios pueblos de la 5.ª y 6.ª región	Inspeccionar paradas	4	idem	1916	23	idem	1916	20
Idem	Capitán	Alfonso Arcilio Elio	10 y 11	Idem	Idem de la 5.ª id.	Idem	1	idem	1916	28	idem	1916	28
Idem	2.º teniente	Ignacio Inzay de la Puente	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	Capitán	Bonifacio Martínez de Baños y Ferrer	10 y 11	Idem	Idem de la 3.ª y 5.ª id.	Idem	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	1.º teniente	Juan Aisa Villarroya	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	Capitán	Vicente Torres Linares	10 y 11	Idem	Idem de la 5.ª id.	Idem	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	2.º teniente	Luis Cilla Martínez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	3	idem	1916	12	idem	1916	10
6.º idem id.	Coronel	Nicanor Poderoso Egurbide	10 y 11	Alcalá	Idem de la 1.ª id.	Revisar las idem	22	idem	1916	27	idem	1916	6
Idem	Vet.º mayor	Antonio López Martín	10 y 11	Idem	Aranjuez	Visitar un caballo enfermo	8	idem	1916	8	idem	1916	1
Idem	Capitán	Ramón de la Guardia Fernández	10 y 11	Idem	A varios pueblos de la 1.ª y 3.ª región	Revisar las paradas	3	idem	1916	12	idem	1916	10
Idem	Otro	Leopoldo Pozuelo Ochando	10 y 11	Idem	Idem de la 1.ª id.	Idem	2	idem	1916	18	idem	1916	17
Idem	Otro	Juan Díaz Cancho	10 y 11	Trujillo	Cáceres	Idem	9	idem	1916	12	idem	1916	4
Idem	1.º teniente	Carlos Jaquotot Ramón	10 y 11	Alcala	A varios pueblos de 1.ª y 3.ª región	Idem	10	idem	1916	24	idem	1916	15
Idem	2.º teniente	Pedro Sánchez Tirado	10 y 11	Idem	Idem de la 1.ª id.	Idem	9	idem	1916	19	idem	1916	11
Idem	1.º teniente	José Engo Núñez	10 y 11	Trujillo	Idem	Idem	2	idem	1916	6	idem	1916	5
Idem	2.º teniente	Luis Fernández de la Fuente	10 y 11	Idem	Idem de la 1.ª y 7.ª id.	Idem	5	idem	1916	19	idem	1916	15
Depósito sementales de Hospitalet	Coronel	Evaristo Gómez Hornillos	10 y 11	Hospitalet	Idem de la 4.ª id.	Idem	7	idem	1916	9	idem	1916	3
Idem	Comandante	Francisco Franco y Cuadra	10 y 11	Idem	Idem	Idem	12	idem	1916	21	idem	1916	10
Idem	Capitán	Enrique de Miguel y Maldonado	10 y 11	Torroella	Idem	Idem	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	Otro	Augusto Jordá Iglesias	10 y 11	Vich	Idem	Idem	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	1.º teniente	Pío Martínez Díaz	10 y 11	Puigcerdá	Idem	Idem	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	Otro	Carlos Hernando Lacus	10 y 11	Vich	Idem	Idem	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	Otro	Salvador Parra Cervera	10 y 11	Mollerusa	Idem	Idem	1	idem	1916	30	idem	1916	30
Idem	Vet.º 1.º	Bonifacio Llevot Guillén	10 y 11	Hospitalet	Idem	Visitar los sementales de las paradas	7	idem	1916	15	idem	1916	9
Idem	Otro 2.º	Enrique Esteban Martínez	10 y 11	Idem	Idem	Idem	15	idem	1916	24	idem	1916	10
Idem	Com.º guerra	Toribio Taberner Lázaro	10 y 11	Barcelona	Hospitalet y Vich	Asistir a la compra de sementales	7	idem	1916	8	idem	1916	2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días invertidos...	
				de su residencia	desde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina	Año		Mes
Depósitos militares de Hospitalet	Oficial 1.º	D. Marcelo Ortega Verdagué	10 y 11	Barcelona	Hospitalet y Vich	Asistir a la compra de semetales	1916	4	8	1916	5
Yeguada Militar	Comandante	> Antonio Burgos Díez	10 y 11	Córdoba	Jerez	Asistir a Jerez para reseñar y remedir el ganado existente en la Sección de dicho punto	1916	13	17	idem. 1916	5
Idem	Vet.º mayor	> Cándido Muro López	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	1916	13	17	idem. 1916	5
Idem	1.º teniente	> Francisco Contreras Govantes	10 y 11	Idem	Trujillo	Asistir a Trujillo (Cáceres) para conducir a Posadas el ganado y material existente en la Sección de aquella plaza	1916	3	9	idem. 1916	7

Madrid 12 de julio de 1916.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer la remesa del material que a continuación se indica, desde el Parque administrativo de hospitales al hospital militar de Cádiz, siendo el gasto del transporte con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo de hospitales.

Material que se cita

- Cíngulos corrientes. 6
- Terno completo de damasco con galón de seda amarilla, compuesto de una capa, una casulla y dos dalmáticas y un paño de hombros. 1

Madrid 15 de julio de 1916.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de una bandera nacional para edificios militares al Parque de Intendencia de Zaragoza, con el fin de completar en el mismo el repuesto reglamentario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de una bandera nacional para edificios y otra para fuertes al Parque de Intendencia de Barcelona, para completar en el mismo el repuesto reglamentario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Sección de Justicia y asuntos generales

SANTOS PATRONOS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros, en real orden de 21 de junio próximo

pasado, se dijo a este Ministerio lo siguiente: «Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir el real decreto siguiente: A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se restablece, para todos los efectos civiles, en la ciudad de Badajoz y su término municipal, la festividad de San Juan Bautista, Patrono de dicha ciudad, que fué suprimida como fiesta religiosa con las demás de los santos patronos, por su santidad Pío X, en su constitución o *Motu proprio* de 2 de julio de 1911. Artículo 2.º En su consecuencia, dejará de ser laborable y hábil, para dichos efectos, en el indicado territorio, el día de la expresada festividad, quedando derogado en la parte que a ella se refiere el artículo 2.º del real decreto de 21 de diciembre de 1911.—Dado en Palacio a 20 de junio de 1916.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

EXCEPCIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente que el Comandante general de Larache cursó a este Ministerio en 23 de junio próximo pasado; instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Barragán Carrasco, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso segundo del art. 89 de la ley de reclutamiento; resultando que el interesado no ha justificado la excepción, a pesar de las diligencias practicadas al efecto y del tiempo transcurrido en la tramitación de las mismas, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Sevilla, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

RECTIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 30 del mes próximo

pasado, (D. O. núm. 145), por la que se concede el retiro al primer teniente de la Guardia civil (E. R.) D. Manuel López Perantón, se entienda rectificada en el sentido de que el mencionado oficial pertenece a la escala activa, y no a la de reserva, como por error aparece en aquella; quedando subsistentes los demás extremos a que la indicada soberana disposición se refiere.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) al segundo teniente de Carabineros (E. R.) con destino en la Comandancia de Hueca. D. Enrique Miguel Ballesteros, por cumplir la edad para obtenerlo en el día de hoy; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la quinta y séptima regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Gregorio Corredera Martín y termina con José Hernández Arroyo, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de julio de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Gregorio Corredera Martín.....	Carabinero.	Santander.....	Santander.....	Santander.
Apolinar González López.....	Otro.....	Valencia.....	Puig.....	Valencia.
Juan González Jaén.....	Otro.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
Antonio Guerrero Molina.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
José Hernández Arroyo.....	Otro.....	Salamanca.....	Fregeneda.....	Salamanca.

DISPOSICIONES

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales**

Sección de Infantería**CONCURSOS**

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de tercera, correspondientes a saxofón en *si bemol* y trompa, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, cuya plana mayor reside en Granada, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil y militar que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 5 del próximo mes de agosto. Madrid 15 de julio de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de segunda, correspondiente a saxofón alto *mi b*, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Menorca núm. 70, cuya plana mayor reside en Mahón, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil y militar que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 30 del mes actual. Madrid 15 de julio de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, a tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de segunda, correspondiente a bajo, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Saboya número 6, cuya plana mayor reside en Tetuán, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil y militar que lo deseen y reúnan las condiciones y cir-

cunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 30 del mes actual. Madrid 15 de julio de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Sección de Caballería**DOCUMENTACION**

Circular. En cumplimiento de lo que preceptúa la real orden circular de 12 del mes actual (D. O. número 156), el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, unidades y centros del arma de Caballería remitan, por conducto reglamentario, las instancias de los sargentos acogidos a la ley de 1.º de junio de 1908 (C. L. núm. 97) que aspiren al ascenso de oficiales de la escala de reserva retribuida y reúnan en 1.º de junio del año próximo venidero las condiciones que determina el art. 1.º de la citada ley, siendo 75 el total de aspirantes que deben asistir a las clases preparatorias en el inmediato curso, según lo dispuesto en reales órdenes de 1.º de julio de 1914 (D. O. núm. 144) y 31 de mayo último (D. O. núm. 122) y artículos 2.º y 16 del reglamento de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 15 de julio de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrera

Señor...

VACANTES

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del arma de Caballería en que sirva algún forjador o soldado que sepa este oficio y desee pasar destinado al escuadrón Cazadores de Gran Canaria, primero o tercer depósito de sementales, lo pongan en conocimiento de esta sección.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 15 de julio de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrera

Señor...

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA